

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 25 DE ENERO DE 2018.**

**PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. María Elena Tamurejo Díez.

**CONCEJALES**

D. Eugenio del Álamo del Campo.

D<sup>a</sup>. Mónica Sánchez Ormeño.

D. Lorenzo Rodríguez Quilón.

D<sup>a</sup>. Alicia Ruiseco Azaña.

D. Santiago de Santos Jiménez.

D<sup>a</sup>. Almudena Sánchez Rodríguez.

D. Gabriel Ortega Ormeño.

D<sup>a</sup>. Julia Domínguez Ibañez.

**No asisten:**

**SECRETARIO**

D. Ramón Torres Fernández

En la Casa Consistorial,  
siendo las veinte horas del  
día 25 de enero de 2018, se  
reúne el Ayuntamiento Pleno  
a fin de celebrar sesión  
ordinaria, de conformidad  
con la convocatoria cursada  
al efecto.

En la Casa Consistorial,  
siendo las veinte horas del  
día 25 de enero de 2018, se  
reúne el Ayuntamiento Pleno  
a fin de celebrar sesión  
ordinaria, de conformidad  
con la convocatoria cursada  
al efecto.

**1º.- LECTURA Y APROBACION BORRADORES DE SESIONES ANTERIORES.**

Leída el acta de la sesión ordinaria del día 28-12-2017, la Corporación por unanimidad la aprueba con las siguientes observaciones:

D. Lorenzo Rodríguez Quilón, Concejal del Partido Popular indica que no ha visto reflejada en el acta su intervención, por lo que se procede a incluir en el acta que se aprueba el acta que será modificada añadiendo un párrafo final con el siguiente contenido:

“D. Lorenzo Rodríguez Quilón se suma a lo manifestado por Dña. Alicia en cuanto a oportunidad de aprobar inicialmente el PDSU en el siguiente Pleno permitiendo así que los vecinos conozcan la contestación a sus alegaciones en un ejercicio de transparencia por parte de Ayuntamiento.”

## **2º.- RESOLUCIONES E INFORMES DE PRESIDENCIA PRESIDENCIA.**

- La Sra. Alcaldesa informa de las subvenciones que se han recibido en el mes en concreto comenta las siguientes subvenciones:
  - Convenios culturales: Importe concedido 2.110,00 €.
  - Cultural provincial: 2 actuaciones de 1.000,00 €, con una aportación de 650,00 € por parte de la Diputación de Ciudad Real.
  - Cultural teatro: Está subvención es nueva para dos actuaciones de 1.000,00 y una aportación de la Diputación de 750,00 €.
  - Paseos por Ciudad Real: Está abierta la convocatoria para asociaciones y clubes deportivos. La del Ayuntamiento está programada para el 24-25 de Marzo de este año. Se subvenciona el autobús y el alojamiento lo han de sufragar las personas que se inscriba a ella.
  - Actividades culturales, deportivas y de juventud: 1.475,00 se van a destinar a la banda de música municipal, 300 € al día de la bicicleta, 600,00 € para juventud.
- La Sra. Alcaldesa informa de la contratación de tres auxiliares para la vivienda. Se ha tenido conocimiento de que una de ellas está también contratada para el servicio de ayuda a domicilio por la EATIM de El Torno. Dado que está situación es incompatible, se ha puesto en conocimiento de esta persona que debe renunciar a uno de los dos puestos de trabajo. Aunque de palabra esta persona ha indicado que renunciaba al puesto de la otra administración, todavía no ha presentado la renuncia oficial, por lo que se le ha requerido a través de notificación administrativa oficial.
- La Sra. Alcaldesa informa de que nuevamente se ha licitado a través de concurso, el arrendamiento de la vaquería al haber una persona interesada.
- La Sra. Alcaldesa informa de la adjudicación a una empresa (Sigma) para el estudio del proyecto de la depuradora del las islas.

### **Situación económica, financiera y presupuestaria:**

- a) Tesorería (cuentas corrientes+caja) a 31/12/2017: 663.835,32 €.
- b) Deuda viva a 31/12/2017: 189.328,08 €.
- c) Periodo medio de pago a proveedores (3º Trimestre 2017): -6,46 días.

## **3º.- APROBACIÓN PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO FINANCIADO POR IDAE.**

Visto el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. Publicado en BOE nº 144 del sábado 17 de junio de 2017.

Expuestos por la alcaldesa los requisitos de la subvención que se resumen en:

- Ahorro energético superior al 30% tras la actuación.
- Proyecto cuya inversión sea superior a 100.000 €.
- Beneficiarios: Entidades Locales de menos de 20.000 habitantes.
- Proyectos cuyas actuaciones se encuentre dentro de las definidas en el Real Decreto.

La Sr. alcaldesa informa del proyecto que se plantea, la renovación del alumbrado público exterior en el municipio de El Robledo, indicando que aunque los proyectos se pueden ejecutar hasta el año 2020, las ayudas se van concediendo según el orden de llegada, por lo que es conveniente presentar la solicitud cuanto antes. Entre la documentación anexa a la solicitud se encuentra una auditoría de estado actual de las instalaciones y una memoria con las actuaciones previstas. Ambas ya han sido elaboradas y puestas a disposición de los miembros de la corporación.

De cuerdo con esta memoria, se va ha realizar una inversión de 141.020,00 € (IVA incluido), y se espera obtener un ahorro aproximado del 53,90 %, siendo el 80% de la inversión financiado mediante esta ayuda, el resto de la inversión se puede complementar con otra ayudas distintas de los fondos FEDER.

Por otra parte, indica que las actuaciones se realizarán en ocho cuadros de El Robledo y consistirá básicamente en la renovación de las luminarias a tipo led. No se va a actuar en los cuadros donde el retorno de la inversión es elevado, ni en las aldeas del municipio.

Emitido dictamen favorable por la Comisión de Hacienda y Cuentas.

La Corporación, por unanimidad **ACUERDA:**

1º Aprobar la memoria con las actuaciones propuestas.

2º Adquirir el compromiso de dotar en el presupuesto del ejercicio en el que planifique llevar acabo las actuaciones referidas, una vez recibida la resolución favorable de la ayuda, mediante la inclusión de los créditos

necesarios en el proyecto de presupuestos que presente la alcaldía del Ayuntamiento de El Robledo.

#### **4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

- La portavoz del Grupo AREI por los horarios de trabajo de las tres auxiliares de la vivienda ya que en las bases se indicaba que el contrato sería por tiempo parcial.

La Sra. Alcaldesa contesta que inicialmente y como todos los implicados estaban de acuerdo, dos personas tendrían un contrato a tiempo completo, y la tercera a tiempo parcial. Una vez que se resuelva el problema de incompatibilidad, dependerá de la decisión que tome esta persona y en su caso, de la persona que la sustituya. Si finalmente se incorpora una nueva auxiliar y solicita que el contrato sea conforme a las bases, habrá que modificar los contratos para que las tres tengan un contrato a tiempo parcial .

La portavoz del Grupo AREI pregunta si al dar de alta en Seguridad Social, el sistema no avisa de que ya está contratada en otra empresa.

La Sra. Alcaldesa contesta que se ha podido comprobar que no es así.

El Sr. secretario-interventor añade que en el sector privado es posible que una persona este contratada por dos empleadores a tiempo parcial. Lo cierto es que el sistema no avisa de esta circunstancia.

La portavoz del Grupo AREI pregunta también por estado la selección de la nueva auxiliar administrativo.

La Sra. Alcaldesa contesta que está pendiente la autorización por parte de la Diputación para utilizar el pabellón ferial, dado el número de aspirantes que se han presentado a la plaza. En estas instalaciones, están prevista obras en el mes de marzo por lo que habrá que realizar el primer ejercicio antes de esas fechas.

La portavoz del Grupo AREI pregunta si ya se ha nombrado el tribunal de selección, a lo que la Sr. Alcaldesa responde que no, se hará con la publicación de la lista definitiva.

La portavoz del Grupo AREI pregunta por la nueva convocatoria de la plaza de la biblioteca que anunció la alcaldesa en un pleno anterior.

La Sra. Alcaldesa contesta que a primeros de febrero se reincorporará la persona que ocupaba la plaza, por lo no finalmente no se va a convocar.

La portavoz del Grupo AREI pregunta por la situación del expediente del PDSU, en concreto, si ya se ha remitido a los servicios provinciales de urbanismo, y si en el se incluye el acuerdo de Pleno de aprobación inicial.

La Sra. Alcaldesa contesta que se está terminado de rematar para su remisión y que el mismo incluye toda la documentación desde el inicio hasta la aprobación inicial que se acordó en el Pleno anterior.

El Sr. Secretario-interventor añade que la documentación ya está elaborada, únicamente se debe ordenar y organizar para su envío.

La portavoz del Grupo AREI pregunta finalmente por la fecha prevista para que el expediente se encuentre en los servicios provinciales de urbanismo.

La Sra. Alcaldesa contesta que en cuanto esté listo se enviaría. Probablemente para primeros de febrero.

D<sup>a</sup> Mónica Sánchez Ormeño, concejal de AREI, pregunta por la situación de los permisos para poder realizar la limpieza del río, pues considera que es el momento apropiado para que los mismos se lleven a cabo.

La Sra. Alcaldesa responde que aún no se han obtenido a pesar de estar solicitados, y coincide en que es mejor momento para la limpieza aunque los técnicos de medio ambiente le habían dicho que no era el momento.

D<sup>a</sup> Mónica Sánchez Ormeño, añade que se intente podar en las zonas que se pueda.

La Sra. Alcaldesa responde que se está actuando en las zonas de baño pero que en las otras se requeriría de autorización, que no ha llegado, ya que según afirma ni tan siquiera le consta que hayan venido a verlo.

D. Lorenzo Rodríguez Quilón, Concejal del Partido Popular pregunta si no hay una persona fija que se encargue de estos asuntos.

La Sra. Alcaldesa responde que si pero que está de vacaciones.

D<sup>a</sup> Mónica Sánchez Ormeño, insiste que la poda sólo puede hacer antes de marzo por lo que sería conveniente que no se demorará mucho más tiempo, y que se actúe en las zonas en que se pueda.

D. Lorenzo Rodríguez Quilón, Concejal del Partido Popular pregunta por la persona que representa al ayuntamiento en el coto y si estaba al corriente de la montería que la directiva pretendía realizar el 30 de diciembre del pasado año.

La Sra. Alcaldesa responde que es ella la representante y que no estaba informada de nada.

D. Lorenzo Rodríguez Quilón, explica que la actuación que se pretendía realizar era una montería ilegal, y que siendo organizada desde la directiva, se podría producir una grave infracción que podría tener importantes consecuencias para el municipio en caso de que se sancionara al titular del coto (El Ayuntamiento de El Robledo que no los socios) con la prohibición de cazar durante un periodo de tiempo. Añade que afortunadamente y gracias a que se difundió la noticia, la montería no llegó a celebrarse, aunque si que se están dando de baja socios que no comparte la gestión que se está realizando por la actual directiva, evitando así posibles responsabilidades provocadas por dicha actuación. Solicita que se ejerza un mayor control sobre las decisiones que están tomando como por ejemplo no respetar la preferencia de los vecinos del pueblo al uso del coto.

La Sra. Alcaldesa indica que toma nota de lo manifestado y que adoptará las medidas que considere oportunas en orden a un mayor control del coto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las veintiuna horas, de lo que yo, el secretario, doy fe.